

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIS ALIM 2020-00172.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Téngase en cuenta, conforme al informe secretarial rendido en la fecha, que la Dra. MARIA VICTORIA VÉLEZ CASTRILLÓN aceptó el cargo de apoderada en amparo de pobreza de la demandada señora JENNY PATRICIA RAMIREZ HERNÁNDEZ, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Como de autos se aprecia que la parte demandada ya había sido notificada en legal forma, quien dentro del término de ley contestó la demanda; no se tiene en cuenta la diligencia de notificación personal que de manera errónea hiciera la secretaria a la apoderada en amparo de pobreza que fuera designada a la demandada, quien se reitera, asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** decretada en auto del 2 de junio de 2022 (archivo Nro. 21), en la que se intentará una posible **CONCILIACIÓN** entre las partes, se señala nuevamente la hora de las **9:00 a.m. del día 9 del mes de mayo del año 2023**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6aadcd3391d14b12ac75753ded691885f33bee6c8e314aefefa89a332de1b54**

Documento generado en 22/11/2022 04:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>